

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 9 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cese de tutela por reintegración familiar.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cese de tutela por reintegración familiar a don Jonathan Muñoz Expósito, con DNI 75916797F, y a doña Nazaret Expósito Fuzeta, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 14 de junio de 2017, en virtud de la cual se acuerda dejar sin efecto la resolución mediante la que se declaraba en situación legal de desamparo al menor J.M.E., asumiendo consecuentemente esta entidad pública su tutela legal, y se constituía su acogimiento familiar tempral en familia extensa y reintegrar al menor citado con sus progenitores.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición en el plazo de dos meses desde su notificación ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1 de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 9 de agosto de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.